

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE LEON.

Se suscribe á este periódico en la Reduccion, casa de D. José G. Romero, calle de Platerías, n.º 7, á 50 reales semestre y 30 el trimestre. Los anuncios se insertarán á medio real línea para los suscritores y un real línea para los que no lo sean.

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números del Boletín que correspondan al distrito, dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los Boletines coleccionados ordenadamente para su encuadernación que deberá verificarse cada año.—El Gobernador, HIGINIO POLANCO.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

S. M. la Reina nuestra Señora (Q. D. G.) y su augusta Real familia continúan en esta corte sin novedad en su importante salud.

DEL GOBIERNO DE PROVINCIA.

Núm. 458.

4.ª direccion. — Suministros.

Precios que el Consejo provincial, en union con el señor Comisario de guerra de esta ciudad, han fijado para el abono á los de las especies de suministros militares que se hagan durante el actual mes de Diciembre; á saber:

Racion de pan, de veinte y cuatro onzas castellanas, noventa y nueve milésimas.

Fanega de cebada, un escudo nuevecientos veinte y cuatro milésimas.

Arroba de paja, trescientas diez y siete milésimas.

Arroba de aceite, seis escudos setecientos sesenta y siete milésimas.

Arroba de carbon, cuatrocientas veinte y ocho milésimas.

Y arroba de leña, ciento cincuenta y dos milésimas.

Lo que se publica para que los pueblos interesados arreglen á estos precios sus respectivas relaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Real orden

de 27 de Setiembre de 1848. Leon 23 de Diciembre de 1865.—Higinio Polanco.

Gaceta del 9 de Diciembre.—Num. 345.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

REAL ORDEN.

Administracion local. — Negociacion 2.ª

Con motivo de las disposiciones consignadas en el reglamento de 20 de Setiembre á título acerca de la creacion de un funcionario especial que cuide exclusivamente de todo lo relativo á la cuenta y razon de los fondos provinciales, algunos Gobernadores han acudido á este Ministerio consultando la forma en que ha de desempeñarse la intervencion de esos fondos hasta el nombramiento de los nuevos Contadores, preguntando si los que actualmente desempeñan esos cargos pueden ser nombrados en propiedad, siempre que convenga someterse al examen y demás circunstancias que exige el reglamento referido, y exponiendo la duda de si los auxiliares que puede tener el Contador, con arreglo al art. 112, habian de ser de nueva creacion ó incluirse sus sueldos en los presupuestos de la provincia. Enterada la Reina (Q. D. G.) y deseando que haya en este servicio la mayor uniformidad, y que se observen é interpreten de la misma manera en todas las provincias las prevenciones consignadas en el citado reglamento, se ha dignado resolver:

1.º Que hasta tanto que no hayan tomado posesion de sus cargos los Contadores provinciales que deben nombrarse en el modo y forma que establece el reglamento de 20 de Setiembre último, continúen interviniendo esos fondos los Oficiales designados por

los Gobernadores, en consonancia con lo que dispone la regla 17 de la institucion de Contabilidad provincial de 20 de Noviembre de 1845 excepto en aquellas provincias donde exista Contador interino, el cual continuará hasta la posesion del que se nombre en propiedad.

2.º Que no pudiendo hacerse estos nombramientos sin que los aspirantes llenen todos los requisitos que establece el reglamento y sean propuestos en terna por las Diputaciones con arreglo á lo prescrito en el art. 28 de la ley de presupuestos y Contabilidad provincial vigente, se abstenga V. S. de dar curso á ninguna solicitud en que se pretenda la propiedad de dichas plazas antes de que se cumplan aquellas formalidades, sean cuales fueren las circunstancias de los interesados.

Y 3.º Que en cuanto el nombramiento de Auxiliares de que habla el art. 112 del reglamento, deberá V. S. tener presente que su designacion no suponga aumento alguno en la planta de las dependencias provinciales, ni por consiguiente en los créditos del presupuesto; pues de otra manera se hubiera fijado los sueldos, ya habian de disfrutar, como se ha hecho respecto de los Contadores, entendiéndose por tanto que estos auxiliares se designarán de entre los empleados existentes en las oficinas de la provincia en los términos que para la antigua Seccion de Contabilidad, establecida la regla 18 de la instruccion de 20 de Noviembre de 1845, anteriormente citada.

De Real orden lo digo á V. S. para su inteligencia y demás efectos. Dios guarde á V. S. muchos años. Madrid 6 de Diciembre de 1865.—Posada Herrera.—Señor Gobernador de la provincia de.....

Refacion de los aspirantes á la calificación de aptitud para el desempeño de los destinos de oficiales auxiliares de los Consejos, Contadores de fondos provinciales; que han sido admitidos á examen por Real orden de esta fecha.

- D. Cayo Hernandez de Padilla, Escribano de la Real Audiencia en Cadix.
- José García Camilleri, id. en Barcelona.
- Esteban Bando, id. en Salamanca.
- Saturino Vilar y Calderon, id. en Barcelona.
- Andrés Rodríguez Corrales, id. en Logroño.
- Claudio F. Sarmiento, id. en Santa Cruz de Tenerife.
- Ignacio Soler y Jimeno, id. en Madrid.
- José María Lopez de Galdia, id. en Huelva.
- Alfonso Lopez, id. en Guadalupe.
- Eduardo Murin del Castillo, id. en Madrid.
- Lino Pimillo, id. en Palma de Mallorca.
- Francisco Brobas y Bellido, id. en Alicante.
- Salustiano Esquivel, id. en Leon.
- Francisco Flores Saez, id. en Madrid.
- Pedro Nuñez de la Puente, id. en Alicante.
- Felipe Barriago y Cortés, id. en Ciudad Real.
- Benito Diaz, id. en Oviedo.
- Eduardo Morales Gil, id. en Palencia.
- Francisco Arano y Mújor, id. en Barcelona.
- Luis de la Hoga, id. en Gerona.
- Antonio Mars, id. en Madrid.
- José Franco y Aronca, id. en Sevilla.
- Marcelo Dominguez, id. en Madrid.
- José María Montero y Cuevas, id. en Priego (Córdoba).
- Antonio Banao y Fuente, id. en Valencia.
- Camilo Pozzi y Benton, id. en Lago.
- Fernando Sanchez Alarcón, id. en Madrid.
- Juan de S. Juan y Barator, id. en Huesca.
- Francisco Molins y Guardiola, id. en Barcelona.
- Roque Amables de la Peña, id. en Madrid.
- Ricardo Lineje Duro, id. en Zamora.
- José Rius y Gonzalez, id. en Lérida.
- Isidro Gonzalez Breve, id. en Salamanca.
- Antonio Santiago y Santiago, id. en Salamanca.
- Juan Ramon Lopez, id. en Salamanca.
- Buenaventura Mannoens, id. en Barcelona.

D. Manuel García Osberu, id. en Madrid.
 Manuel Roman Hermida, id. en Málaga.
 Angel Sanchez y Garcia, id. en Lérida.
 Juan Sanchez y Galve, id. en Teruel.
 Félix Vazquez Cabezas, id. en Salamanca.
 Miguel Banguete y Giner, id. en Salamanca.
 Faust Antonio Rosillo, id. en Segovia.
 José Llurente y Ferrando, id. en Valencia.
 Eduardo Aurelio Barrera, id. en Huelva.
 Angel Camarero Rodriguez, id. en Valladolid.
 Pablo Comas Santos, id. en Madrid.
 Felipe Gimenez Fernandez, id. en Granada.
 Nicolas Pablo Rocandio, id. en Avila.
 Trinidad Naraujo, id. en Madrid.
 Juan Segurota y Linares, id. en Madrid.
 Joaquin Vila y Yañez, id. en Madrid.
 Antonio Maria Collip, id. en Madrid.
 Ricardo Ayuso Espinosa, id. en Madrid.
 Antonio Prieto y Puga, id. en Madrid.
 Faustino Pascual y Barreda, id. en Alicante.
 Matheo de Campos y Caudalija, id. en Jaen.
 Miguel Gil y Tomé, id. en Lugo.
 Abelardo Corominas y Torrella, id. en Madrid.
 José de la Vega y Peinador, id. en Valencia.
 Poble Angulo y Verde, id. en Madrid.
 Antonio Ruiz de Cortazar, id. en Cadiz.
 Felipe Victoriano Idigoras, id. en Logroño.
 Sismando Cisoeros y Beltran, id. en Caceres.
 Justo Ortega y Montes, id. en Madrid.
 Cosareo Contreras, id. en Santander.
 Victoriano Fabra y Adelantado, id. en Valencia.
 José Sanchez Bañon, id. en Madrid.
 Ricardo Mural, id. en Salamanca.
 Mariano Ruzpita y Navarro, id. en Madrid.
 Leon Villar y Negro, id. en Madrid.
 Vicente Rodas y Collet, id. en Madrid.
 Pascual Soler, id. en Madrid.
 Manuel Gonzalez Arson, id. en Madrid.
 Antonio Ocon y Rivas, id. en Madrid.
 Juan de la Cruz Montoli y Viñola, id. en Barcelona.
 Nicolas Sabino Rodriguez, id. en Pontevedra.
 Juan Perez Ortiz y Cosio, id. en Madrid.
 Timoteo de la Paz Sacristan, id. en Alcaniz, Guadaluajara.
 Jose Maria Gonzalez Aparicio, id. en Madrid.
 Silvano Font y Montaner, id. en Palma de Mallorca.
 Julian Fernandez Rioja y Maroto, id. en Carpio de Toño Toledo.
 Eduardo Benedicto y Lombardia, id. en Madrid.
 Antonio Maria Camps, id. en Madrid.
 Juan Ayuso Banupuisson, id. en Murcia.
 Julian Pariente y Miguel, id. en Palencia.
 Docegracias Sogorbé Hidalgo, id. en Alicante.
 Fernando del Castillo y Lechuga, id. en Madrid.
 Miguel Camarero de los Rios, id. en Tarragona.
 Felipe Caslaños y Fuentes, id. en Huesca.
 Antonio Lafuente, id. en Murcia.

D. Leon de la Escosura y Fernandez, id. en Zaragoza.
 Antonio Gil Albornoz, id. en Toledo.
 Carlos Felix de Sosa, id. en Leon.
 Joaquin Salvia y Fabregad, id. en Castellon.
 Antonio Lopez y Rodriguez, id. en Madrid.
 Luis Marco y Romero, id. en Madrid.
 José Maria Nuñez de Cola, id. en Zaragoza.
 Francisco Bartolomé, id. en Madrid.
 José Francisco Barreda, id. en Madrid.
 Felipe Benito Villegas, id. en Santander.
 Simon Guerrero Santos, id. en Madrid.
 Aniceto Ibrin y Mola, id. en Gerona.
 Francisco de Paula Ferrer, id. en Madrid.
 Vicente Emilio Bordia, id. en Madrid.
 Madrid 16 de Diciembre de 1865. —
 Pascual Herrera. — Es copia. Adarce, —
 El Director general, Jabez.

DISTRITO ELECTORAL DE ASTORGA.

Seccion de Ponferrada.

Lista de los electores que han tomado parte para la votacion de Diputados a Cortes en el dia de hoy.

Segundo dia.

(CONTINUACION.)

D. José Martínez.
 Luis Ramos Vegal.
 Antonio Fraugamillo Alonso.
 Hilario Alonso.
 José Calvo y Carriego.
 Ramon Ribual Diaz.
 Felipe Diaz y Alonso.
 Irenes Fernandez.
 Lazaro de la Puente Morán.
 Fernando Alvarez Cuello.
 Francisco Ovie-la Garcia.
 Manuel Nuñ z y Martínez.
 Francisco Alvarez.
 José Silverio Rodriguez.
 Juan Gonzalez Barrio.
 José Gonzalez Valcarlos.
 José Ramon Rocha Valcarlos.
 José Antonio Alvarez Fernandez.
 Sebastian Franganillo Perez.
 Juan Castellano Martinez.
 Vicente Martinez Parada.
 Pedro Martinez Parada.
 Lucas Gonzalez Parada.
 Manuel Verea Romero.
 Melchor Gonzalez Marqués.
 Juan Miguel Ramos.
 Francisco Ramon Gonzalez.
 Gabriel Gonzalez Marqués.
 Francisco Muelas Alvarez.
 Francisco Gonzalez Marqués.
 Antonio Jaraño Rano.
 Angel Gonzalez Diaz.
 Juan Rano Cuentas.
 Leonardo Jabez Fernandez.
 Santiago Gándin Gonzalez.
 Antonio Blanca Maria.
 Manuel Tances del Rio.
 Manuel Jabez Fernandez.
 Manuel Tances Rodriguez.

D. Esteban Gomez Alvarez.
 Antonio Martinez Otero.
 José Fernandez.
 Pedro Rivera Lopez.
 Domingo Diaz Galardon.
 Bernabé Mollés Roguera.
 Manuel Mansilla Rodriguez.
 Ramon Maria Carajo Carbajo.
 Indalecio Lopez Garcia.
 Gregorio Rodriguez Blanco.
 Ignacio Meryo Rodriguez.
 Celestino Vazan.
 José Barquandez Martinez.
 Ferrnán Lopez Rodriguez.
 Felipe Roguera Ramos.
 Marcehano Quimeno.
 Juan Luengo.
 Tomas de Voces.
 Tomas de Voces Rodriguez.
 Julian Velasco Martinez.
 Lorenzo Pelaez Cuadrado.
 Juan Serrapio y Varela.
 Antonio Maria Riego.
 Francisco Nuñ z y Gaudin.
 Leandro Nuñ z y Nuñ z.
 Leandro Marquis.
 Pedro Babanai Perez.
 José Vazquez de la Fata.
 Joaquin Rodriguez Alvarez.
 Melchor Corral y Corral.
 Faustino Mata.
 Manuel Garcia Lorenzana.
 José Lopez Chiquetin.
 Juan Alvarez y Souto.
 Francisco Gutierrez Parales.
 Manuel Barrios Gonzalez.
 Blas Gonzalez Barrios.
 Bernardino Alvarez Diaz.
 Manuel Carrera Barrios.
 Francisco Alvarez Diaz.
 Manuel Robal Gomez.
 Pedro Felix Alvarez.
 Francisco Murán Meryo.
 Jacinto Rubio.
 Benito Alvarez.
 Antonio Alvarez Vidal.
 Pedro Marqués Gavilanes.
 Juan Gomez y Gam z.
 Carlos Gonzalez Barrios.
 Pedro Alvarez Llanos.
 José Marqués Pto.
 Máximo Fernandez.
 Manuel Arias Alvarez.
 Juan Casado Salvador.
 José del Puerto Marqués.
 José Lopez Rubios.
 Manuel Sanchez Marqués.
 José Galin Menor.
 Tomas Caizaga.
 Mateo Fernandez Alvarez.
 Manuel Diaz Cuhero.
 Vicente Vallinas Manzanal.
 Miguel Fernandez Panizo.
 José Rodriguez Velasco.
 Tomas del Rio Estébanez.
 Alonso Rodriguez.
 José Fernandez.
 Antonio Gonzalez del Valle.
 Francisco Vinayo Garcia.
 Pedro Garcia Baetta.
 José Pelayo y Pelayo.
 Balbino Valcarlos Yebra.
 Antolin Perez.
 Felix Gomez y Gomez.
 Rufino Gomez.
 Juan Gonzalez Vidal.
 Bonifacio Alonso Alonso.

D. Rosendo Martinez Gonzalez.
 Eclogio Fernandez.
 José Antonio Alonso.
 Cipriano Lamilla.
 Luis Alvarez Castellanos.
 José Antonio Aonso.
 José Gonzalez.
 Vicente A. Agosti Gonzalez.
 Manuel Gonzalez Alvarez.
 Gerónimo Meryo Rodriguez.
 Martin Alvarez Santalla.
 Vicente Vazquez Fala.
 Celestino Fernandez Orallo.
 Manuel Garcia.
 Sebastian Barboa.
 Francisco Diaz Garcia.
 Alonso Diaz Acaas.
 Aug. I. Meryo Panizo.
 Pedro Rodriguez.
 Cecilio Rubio.
 Antonio Garcia Lorenzana.
 Silvestre Barco.
 Bartolomé Gonzalez.
 Justo Villaverde y Abelleira.
 José del Puerto.
 José Alvarez Novoa.
 Santiago del Rio Estébanez.
 Juan Gonzalez.
 Juan Luis Parapar.
 Angel Fernandez Cuadrado.
 Miguel Fernandez Garcia.
 José Fierro Meryo.
 Antonio Alvarez Ramon.
 Silvestre Diaz.
 Francisco Ramon Guin.
 Carmelo Iglesias.
 Blas Marqués Piorez.
 José Valcarlos Vega.
 Fidel Alvarez.
 Joaquin Cabrera Rodriguez.

Candidatos que han obtenido votos.

D. Cayo Quiñones de Leon.
 Marqués de S. Carlos, 150
 José Quiñones de Leon, 125
 Tirso Lopez Giron, Duque de Uceda, 110
 Francisco Fernandez Bañon, 101
 Alejandro Marado, 51
 Modesto Lafuente, 55
 Joaquin del Pino, 52
 Juan Francisco Gomez Vidales, 50
 Santiago Franco Alonso, 5
 Alejandro de Castro, 1
 Antonio Aparici y Gujarru, 1
 Ponferrada tras de Diciembre de 1865. — El Presidente, Antonio Vega Calboriga. — Secretarios escrutadores, Pedro Barrios, — Ramon Maria de la Rocha, — Benito Ruada. — Lorenzo Gomez Osorio.

Seccion de Villafranca.

D. Manuel Diez Aldaño, de Barjas.
 Santiago Pombó Franco, de Villafranca.
 Manuel Ventura de Olarte, id.
 Tirso Figueroa, de Castro.
 Diego Franco Mallo, de Villafranca.
 Diego Vega y Carballu, de Magza de Arribas.
 Juan Martinez Pisarcia, de Villafranca.

D. Santiago Lopez Posada, de Cacabelos
 Calisto Tuñon, de Gola.
 Miguel Rodriguez, de Villafraanca.
 Francisco Sela Canal, id.
 Benito Saude Saco, id.
 Manuel Ariza Aller, de Ornja.
 Bernardo Ares, de Corullon.
 Maanol Gonzalez Garcia, de Ornja.
 Antonio Llano Alvarez, de Villafraanca.
 Pedro Gutidia, de Langra.
 Ambrosio Gonzalez Canal, Quilós.
 Cipriano Diaz Freijo, de Villafraanca.
 Juan Vega Pintor, de Magaz de Arriba.
 Felipe Vega Franco, id.
 Juan Aliasani Martinez, de Villafraanca.

Candidatos que han obtenido votos.
 D. Francisco Fernandez Blanco, 16
 José Quiñones de Leon, 13
 Cayo Quiñones de Leon, Marqués de S. Carlos, 15
 Toso Telez de Giron, Duque de Uceña, 14
 Joaquina del Pino, 9
 Modesto Lafuente, 6
 Juan Francisco Gomez Villalón, 6
 Alejandro Morodo, 2
 Alejandro Castro, 1
 Excmo. Sr. Conde de Alva de Liste, 1.

Villafraanca del Bierzo 3 de Diciembre de 1865 = El Presidente, Joaquín Saavedra Valgoma = Secretarios escrutadores, Ramon Pol Ambaseras, = Gaspar Vello = Maximiano Valgoma = Nicasio Diaz Maroto = Ramon Pol Ambas-Casas.

DISTRITO ELECTORAL DE LEON.
Seccion de Biadno.

D. Francisco Fernandez, Maestro, de Tejerina.
 Manuel Diaz Garcia, Párroco, de Muñecas.
 Juan del Blanco, de La Rez.
 Felix Alvarez, del Otero, Licas de Prato, id.
 Ignacio de Prado, id.
 Antonio Diaz, de Renedo Valdeluejar.
 Manuel Perez, Párroco, de Cigüera.
 Tomas Villan, Maestro, de Luis.
 Manuel Ortiz Fernandez, de Biadno.
 Lucas Alonso Medavilla, Maestro, de Liagos.
 Venancio del Blanco, de La Mala.
 Antonio Ordoñez Molino, de Maraña.
 Leon Ibañez Medavilla, de Rubio.
 Faustino Perez, de S. Martin.
 Francisco Villacorta, de Toranilla.
 Francisco Alvarez, id.
 Eugenio Cascos, de Maraña.
 Francisco Alonso, id.
 José Gonzalez, id.
 Francisco Alvarez Caldas, de Acebedo.
 Leonardo Cascos, de Maraña.
 Manuel de Cascos, id.
 Eugenio Casquete, Párroco, de Biadno.
 Toribio Nicolas Rivero, Párroco, de Los Espejos.
 Francisco Castaño, de Acebedo.

Candidatos que han obtenido votos.
 D. Juan Pina, 41
 Manuel Panchon, 18
 Gabriel Balbuena, 18
 Antonio Sanchez Chicarro, 13
 Juan Quiñones de Leon, Marqués de Montevirgen, 15
 Rafael Lorezana, 10
 Santiago Berjon, 41
 Gerónimo Anton Ramirez, 40
 Domingo Diaz Ganeja, 1

Biadio 5 de Diciembre de 1865 = El Presidente, Manuel Gutierrez = Secretarios escrutadores, Juan José Cuevas = Manuel de Ariza = Baltasar Alonso = Manuel Aramburu Alvarez.

Seccion de Murias de Paredes.

D. José Diaz, de la Vega
 José Campillo, de Piedrafla.
 Francisco Alvarez, id.
 Fermín Valero, id.
 Manuel Gonzalez, Valcarlos, de Lazado.
 Ignacio Alvarez, de Sosas de Lacedana.
 Paulino Diaz, de Sta. Maria Ordaa.
 Bonifacio Diaz, de Alradados.
 Gregorio Alvarez, id.
 Eusebio Casaco y Getino, id.
 Simón Suarez, id.
 Santiago Diaz de Diaz, id.
 Gerónimo Diaz de Diaz, de Camposalmos.
 Manuel Taladriz Alvarez, de Cueta.
 Santiago Taladriz Alvarez, id.
 José Mansilla, id.
 Leandro Dominguez, de Santibañez.
 Beta Garrido, de Biello.
 Fabian Diaz Alvarez, de Quiñanilla.
 Bencito Perez, id.
 José Suarez, id.
 Juan Garcia, de Santibañez de Ordaa.
 Manuel Rodriguez de Callejo, de Santa Maria de Ordaa.
 José Prieto, de Peñalba.
 Francisco Casaco, de Biello.
 Pedro Garcia y Garcia, id.
 Manuel Diaz Martinez, de Las Murias.
 José Bueno, id.
 José Antonio Rodriguez, de S. Félix.
 Francisco Diaz, de Campo la Loma.
 Manuel Fernandez, de Villabandín.
 Joaquín Marcos Uria, id.
 José Diaz, de Lago de Babia.
 Cayetano Bardón, de Arizena.
 Francisco Mallo, id.
 Tomas Garcia, id.
 José Alvarez Claro, id.
 Angel Gutierrez, de Lazado.
 Benito Balraán, de Santibañez de la Loma.
 Cristóbal Belleán, de Folloso.
 Felipe Berdon, id.
 José Miranda Villares, de Barrios de Luna.
 José Rubio Palaez, de Villares.
 Aniceto Alvarez, de Villafino.
 Manuel Sabugo Valcarlos, de Sosas de Lacedana.
 José Benito Garcia, de Sosas de Cumbrial.
 Manuel Gonzalez Rozas, id.
 Antonio Mallo, de Santibañez de Arizena.
 Celerino Rodriguez, de Manzanaela.
 Luis Fernandez Alvarez, de Villaverde.
 Gregorio Alvarez Prida, de Salca.
 Gregorio Fernandez, de Cornambro.
 Juan Maño Bardón, de Cirujales.
 Francisco Bardón Valcarlos, de Arizena.
 Manuel Alonso, de Cirujales.
 Antonio Gonzalez, de Ombaun.
 Pablo Sabugo, de Gerezales.
 Feliciano Bardón de Ombaun.
 Anacleto Rubio, id.
 José Victor Sal y Alvarez, de Cirujales.
 Agustin Alvarez, de Villar Vega.
 José Rubio, de Mery.
 José Valero, de la Vega.
 Timoteo Alvarez, de Cirujales.
 Agustin Diaz Arias, de Biello.

Candidatos que han obtenido votos.
 D. Juan Quiñones, marqués de Montevirgen, 59
 Juan Pina, 47
 Gabriel Balbuena, 45

D. Pedro Maria Hidalgo, 42
 Rafael Lorezana, 17
 Manuel Panchon Macias, 16
 Antonino Chicarro, 10
 Gerónimo Anton Ramirez, 4

Murias de Paredes 3 de Diciembre de 1865 = El Presidente, Cayetano Gutierrez = Secretarios escrutadores, Pedro Mallo = Manuel Felipe Alvarez = Manuel Miranda = Antonio Toimé.

Tercer dia.

Seccion de La Vecilla.

D. Antonio Diaz y Orejas, de Canseco.
 Julian de la Sierra Diaz, de Villanueva.
 Pedro Orejas Ordoñez, de Carmenes.
 Francisco Velasco y Lopez, de Pontedo.
 José Lopez y Gutierrez, Carmenes.
 Juan Gonzalez Rio, id.
 Baltasar Areco Diaz, id.
 Pedro Orejas Ordoñez, id.
 Juan Orejas Diaz, de Pedrosa.
 José Orejas Fierro, mayor, de Almuzara.
 Andrés Alvarez Diaz, de Carnates.
 Pedro Fernandez Diaz, id.
 Felipe Lopez, de La Mala.
 Juan Carriles, id.
 Carlos Arias Cachoero, de Boñar.
 Pedro de la Sierra, de Pardabé.
 Pedro Rodriguez y Fernandez, de Alcedo.
 Auliano Panguccion de la Huerga, idem.
 Juan Francisco Rodriguez, de Piedrafla.
 Ramon Gutierrez Garcia, id.
 Juan Fernandez Llamera, de Valdepiñago.
 Celestino Balbuena Robles, de Santa Colomba.
 Santos Alonso, de Vegaquemada.
 Manuel de Robles Garcia, de Sopaña.
 Juan Gonzalez Getino, de Abiadós.
 Pablo Bayon Amuzara, de Sopaña.
 Manuel Bayon Diaz, id.
 Antonio Diaz Garcia, id.
 Antonio Diaz Bayon, id.
 Joaquin Barranada y Perez, de La Vecilla.
 Simón Rodriguez y Rodriguez, de Boñar.
 Pedro Gonzalez Arenas, de La Mala.
 Anselmo Gonzalez Cienfuegos, de Geniera.
 Manuel Lopez Orejas, id.

Candidatos que han obtenido votos.

D. Santiago Berjon, 26
 Manuel Panchon, 18
 Juan Pina, 20
 Juan Quiñones de Leon, Marqués de Montevirgen, 17
 Rafael Lorezana, 17
 Antonio Sanchez Chicarro, 12
 Gerónimo Anton Ramirez, 7
 Gabriel Balbuena, 11
 Pedro Hidalgo, 1
 La Vecilla 4 de Diciembre de 1865 = El Presidente, Pedro Rodriguez Fernandez = Secretarios escrutadores, Celestino Balbuena = Antonio Panguccion de la Huerga = Carlos Arias Cachoero = Pedro de la Sierra.

So continuará.

DE LOS AYUNTAMIENTOS:

Alcaldia constitucional de Castroforte.

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda proceder con acierto a la rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial para el año económico de 1866 al 1867, se hace preciso que todos los vecinos y forasteros inscritos en el corriente año, que tengan altas ó hujas, presenten sus respectivas relaciones, advirtiéndoles, que estas no tendrán efecto, sino acompañan lo dispuesto en la circular de 16 de Abril de 1861 y 19 del propio mes de 1864; pues de no verificarlo así en el término de 15 dias despues de anunciado en el Boletín oficial de la provincia, les parará todo perjuicio. Castroforte 12 de Diciembre de 1865.—El Alcalde, Lucas Cadanas.—D. S. O., Santiago Ogero, Secretario.

Alcaldia constitucional de Sariego.

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento pueda hacer la rectificacion competente en el amillaramiento que ha de servir de base para el reparto de territorial correspondiente al año económico de 1866 á 67, se hace saber á todos los terratenientes en este municipio, presenten las relaciones de las que posean conforme á instruccion, en el término de 30 dias á contar desde la insercion en el Boletín oficial, y de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar. Sariego Diciembre 13 de 1865.—El Alcalde, Lupercio de Llanos.

Alcaldia constitucional de Mansilla de las Mulas.

Hago saber: que para rectificar el amillaramiento que ha de servir de base para el repartimiento de inmuebles del año 1866 á 1867, presenten en la Secretaria en todo el mes

de Enero, las relaciones de y forasteros que posean bienes sujetos á esta contribucion dentro del municipio; advirtiéndoles, que no serán admitidas las que no cubran lo que previene la circular de la Direccion de contribuciones inserta en el periódico oficial de la provincia número 143 del corriente año, y quedarán sin alteracion sus productos líquidos. Mansilla de las Mulas 13 de Diciembre de 1865.—José de Puga.

Alcaldia constitucional de Ponferrada.

Para que la Junta pericial de este Ayuntamiento haga con la debida anticipacion la rectificacion del amillaramiento que ha de servir de base al repartimiento de la contribucion territorial del año económico de 1866 á 1867, se hace saber á todos los vecinos y forasteros inscritos en el repartimiento del corriente año, que tengan que dar altas ó bajas, presenten sus respectivas relaciones conforme lo disponen las circulares de 16 de Abril de 1861 y 19 del propio mes de 1864, pues de no verificarlo así dentro del término de 13 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, les parará el perjuicio que haya lugar con arreglo á la instrucion de contribuciones vigente. Ponferrada y Diciembre 16 de 1865.—Mateo Garza.

DE LOS JUZGADOS.

D. Pedro Antonio Marquina, Juez de paz de esta villa y encargado del Juzgado de 1.ª instancia de este partido de Cervera de Rio Pisuerga, por vacante del mismo.

Por el presente edicto cito, llamo y emplazo á D. Juan Decan, Maestro cantero, al Sr. Martín, contratista de obras, al Sr. Barbier Gefe de la linea del Norte, residente que ha sido en Valladolid, al mozo Fontani y á Juan Tepeor, fogonero, todos comparecidos en dicha linea en el año de mil ochocientos sesenta y tres, para queden

tro del término de treinta dias contados desde la publicacion de este anuncio comparezcan personalmente en este mi Juzgado á prestar sus declaraciones, y evacuar citas en causa criminal que me halla instruyendo en averiguacion de las causales que motivaron las lesiones inferidas á José la Melgar Pedrero, hijo legitimo de D. Antonio, subteniente de carabineros del reino por el tren número once de la referida linea del Norte y en el punto de Alar del Rey en la noche del diez y ocho al diez y nueve de Noviembre del expresado año, de cuyas resultas falleció la expresada niña, bajo apercibimiento que de no verificar á aquellos en comparecencia se seguirá y sentenciara la causa, y se les parará el perjuicio que de actuaciones resulte, pues así lo tengo acordado en providencia del día de ayer.

Dado en Cervera de Rio Pisuerga á cinco de Diciembre de mil ochocientos sesenta y cinco.—Pedro Antonio Marquina.—Por su mandado, Manuel Alonso Rodriguez.

D. Juan José Rodriguez, Juez de primera instancia en Laviana.

Por el presente cito, llamo y en plazo á D. Juan de Prado, vecino de Sobrescovich, por término de treinta dias, para que se presente en este juzgado á responder á los cargos que contra el mismo resultan en la causa que se le está formando por falso testimonio, prestado en causa civil; con apercibimiento que de no comparecer le parará el perjuicio que haya lugar y se seguirá la causa en rebeldia.

Dado en Laviana á diez de Diciembre de mil ochocientos sesenta y cinco.—Juan José Rodriguez.—P. S. M.—Salvador Leon.

D. Juan Casanova, Juez de primera instancia de Villafranca del Bierzo y su partido judicial etc.

Hago notorio, que no habiéndose impugnado el acuerdo tomado por los acreedores contra Don Rafael Vidal en el concurso que se suscitaba, al tratar del reconocimiento de créditos; se señaló el día diez y siete de Enero próximo y hora de las nueve de su mañana para celebrar la graduacion. Y á los fines legales se cita á los acreedores cuyos créditos fueron reconocidos, por medio del presente edicto que se inserta en el Boletín oficial de la provincia.

Dado en Villafranca del Bierzo once de Diciembre de mil ochocientos sesenta y cinco.—Juan Casanova.—El originario, Francisco Pol Ambascuas.

ANUNCIOS OFICIALES.

INTENDENCIA DE EJERCITO DE CATALUÑA.

Habiendo fallecido en el Hospital militar de esta plaza en 10 de Setiembre de 1859 el tercer condestable de primera clase de la armada Mariscal Escudero Fozas, dejando cincuenta escudos depositados en la caja de dicho establecimiento, é ignorándose hasta la fecha cuales sean sus legítimos herederos, para entregarles la citada suma, se hace saber por medio del presente, para que las personas que se crean con derecho al percibo de la misma, puedan dirigir su reclamacion con el documento que me acredite, á esta Intendencia en el término de dos meses, pasados los cuales y no habiéndose obtenido resultado alguno, se destinará á obras pías segun lo dispuesto por el Excmo. Sr. Director general de Administracion Militar en 10 del actual.

Barcelona 15 de Diciembre de 1865.—P. A.—El Subintendente.—José Alvarado. Es copia. El Intendente Militar, Areyoris.

Distrito Universitario de Oviedo.

PROVINCIA DE LEON.

De conformidad á lo dispuesto en la Real orden de 10 de Agosto de 1858, se anuncia vacante la escuela elemental de niñas de Mansilla de las Mulas, dotada con doscientos veinte escudos de sueldo fijo, habitacion capaz para la maestra y su familia y las retribuciones de las niñas que puedan pagarlas; la cual ha de proveerse por oposicion entre las aspirantes que reúnan las condiciones prescritas en la misma.

Los ejercicios de oposicion tendrán lugar en Leon despues de transcurrido un mes desde la publicacion de este anuncio en el Boletín oficial de la misma provincia, tres dias por lo menos antes de concluir dicho plazo: las aspirantes deberán presentar sus solicitudes á la Junta provincial de instruccion pública, acompañadas de la relacion documentada, de sus méritos y servicios y la certificacion de su buena conducta moral y religiosa. Oviedo 18 de Noviembre de 1865.—El Rector, Jacobo Ulleta.

GUARDIA CIVIL.—PRIMER GEFE. Décimo tercio.

En este décimo-tercio de la Guardia civil, se habia abierta la compra de diez caballos: ocho de ellos con las condiciones siguientes, de 7 cuartas 4 dedos, o me-

nos de alzada, de 4 á 7 años; y los dos restantes de 7 cuartas 2 dedos y edad la misma que los anteriores; pero unos y otros ensadados de modo que desde el momento puedan prestar el servicio; la compra se hace á sanidad.

Lo que se anuncia al público por si las personas que tengan caballos que reúnan las circunstancias expresadas desean presentarlos á la comision de compra para su venta. Leon 21 de Diciembre de 1865.—El Tercero Coronel primer Gefe accidental, Joaquín River Lacomba.

DIRECCION GENERAL DE LOTERIAS.

Secretaria.

En el sorteo celebrado en este día, para adjudicar el premio de 250 escudos concedido en cada uno á las huérfanas de militares y patriotas muertos en campaña, ha cabido en suerte dicho premio á D. Gavina Huerta hija de Don Jesus miliciano nacional de la villa de Torrenueva, muerto en el campo del honor. Madrid 25 de Noviembre de 1865.—El Director general, Manuel Maria Hazañas.

ANUNCIOS PARTICULARES.

En la Granja de Nogales, se hallan en venta toda clase de frutas de los mejores conocidos en Europa, así como tambien hay una gran partida de cerdos de todas castas y edades.

Las personas que gusten interesarse en la adquisicion de cualesquiera de los artículos indicados, puede dirigirse á D. Eugenio G. Góberrez.

Quien hubiese hallado un caballo, que faltó el día 14 de Diciembre, en el arrabal de S. Pedro del Puente del Castor, color rojo, capon, pequeño, de cinco años, cola cortada igual y larga, habet sido rozado en la ahuya; le pondrá ó dará razon en el meson de dicho Puente; ó á Fr. Veteriano, quien satisfará y agradecerá dicho hallazgo.

Imp. y litografía de José G. Redondo. Platerías, 7.